



EXPTE.: 0013491/2019

VISTO

La solicitud efectuada por el Secretario Académico del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina a fin de dar de baja a la Alumna **Lucrecia Aboslaiman**, y

CONSIDERANDO

Que a fj. 2 de dicho expediente, la alumna comunica que no podrá continuar con el cursado de la carrera

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Autorizar al Despacho de Alumnos y al Área económica financiera a fin de dar de baja a **Lucrecia Aboslaiman** DNI 18455443, alumna del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina.-

Artículo 2º.- Protocolícese, notifíquese a las áreas correspondientes, dése copia y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº 40/19


Dra. Adriana **BORIA**
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba